



**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 29/16		
Título:	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN Y AJARDINAMIENTO SUPERFICIAL DE LA FASE 3 DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 174 e) del TRLCSP
Tipo de Contrato	SERVICIOS	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 2487/16 DE FECHA 13/12/2016
Fecha de Resolución de Clasificación	13/12/2016	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	13/12/2016
Empresa Clasificada:	PEDRO MANUEL PIÑOL SEMPERE	Importe de la oferta económicament e más ventajosa	<p>67.041,26€ (55.406,00€ + 11.635,26€ en concepto de I.V.A.), desglosado del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lote 1. Viales de acceso y circulación interna: 18.101,60€ (14.960,00€ + 3.141,60€ en concepto de I.V.A.) - Lote 2. Ajardinamiento y tratamiento superficial de las parcelas 4.2, 4.3, 6.1 y 8.1: 48.939,66€ (40.446,00€ + 8.493,66€ en concepto de I.V.A.)

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011, ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 13 de diciembre de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

Expdte. 29/16

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.1 y 2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas.... Para realizar dicha clasificación atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes. Asimismo, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 7 de diciembre de 2016, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 174 e) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como la contenida en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas sustituida por la declaración de cumplimiento de requisitos, que no se hubiese presentado con anterioridad.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir a la mercantil FC CONSULTORÍA CIVIL Y URBANISMO, S.L.P. por no haber alcanzado su oferta técnica, el mínimo de 25 puntos exigido en el apartado 11 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO: Clasificar la proposiciones presentadas para el expediente de referencia de acuerdo con el cuadro siguiente:

EMPRESA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
PEDRO MANUEL PIÑOL SEMPERE	50,00	50,00	100
A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.	28,88	47,17	76,05

TERCERO: Declarar la oferta presentada por D. PEDRO MANUEL PIÑOL SEMPERE como la económicamente más ventajosa para el expediente 29/16 "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN Y AJARDINAMIENTO SUPERFICIAL DE LA FASE 3 DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", tanto en virtud de la oferta económica realizada de SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS [67.041,26€ (55.406,00€ + 11.635,26€ en concepto de I.V.A.), desglosado del siguiente modo:

- ✓ Lote 1. Viales de acceso y circulación interna: 18.101,60€ (14.960,00€ + 3.141,60€ en concepto de I.V.A.)
- ✓ Lote 2. Ajardinamiento y tratamiento superficial de las parcelas 4.2, 4.3, 6.1 y 8.1: 48.939,66€ (40.446,00€ + 8.493,66€ en concepto de I.V.A.)

Como a su oferta técnica, siendo el contenido de la misma, la que consta en el informe técnico emitido, y que se transcribe a continuación:





“1.1.- Memoria.-

En cuanto a la explicación y justificación de la solución propuesta, describe de manera detallada las soluciones adoptadas, haciendo un análisis detallado del estado actual de las infraestructuras del Campus y las soluciones aportadas y mostrando un amplio conocimiento de las instalaciones y servicios existentes en el Campus, así como la normativa interna y externa (Municipal) que debe regir su desarrollo.

Ha tenido en cuenta los acabados de superficie existentes, dándoles continuidad, no sólo en el trazado, sino también en los tratamientos.

El sistema de riego, lo propone integrado al sistema Sky Green existente.

Se ha tenido en cuenta estudiar el sistema de control de gestión de alumbrado y ver su inclusión en los sistemas actuales de la Universidad.

Se tiene en cuenta la premisa del PPT de proyectar una acometida que permita llenar los lagos con el bombeo de riego del depósito existente.

Propone unas demoliciones teniendo en cuenta las necesidades y un movimiento de tierras “mínimo”.

Toda la documentación de la memoria está subdividida en los dos lotes solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.2.- Planos.-

ANEXO III: PLAN ESPECIAL Y PROPUESTAS DE VIAL PERIMETRAL DE CIRCULACIÓN INTERNA:

- 00 REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL- Sectorización básica orientativa.
- 01a REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL – Ordenación viarios.
- 01b ÁMBITO URBANIZACIÓN FASE 3 SOBRE ORDENACIÓN PLAN ESPECIAL.
- 02 ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN.
- 03 PROYECTO VIAL EXTERIOR Y VALLADO.
- 04 ESQUEMA NUEVA PROPUESTA. VIAL PERIMETRAL.

ANEXO IV. PLANOS. Planta ordenación propuesta.

1. PLANTA GENERAL sobre ORTOFOTO.
2. PLANTA GENERAL sobre parcelación Revisión Plan Especial.
3. PLANTA GENERAL. Índice de hojas.
4. PLANTA PROPUESTA (6 hojas)
5. SECCIONES TIPO
6. IDEA CONCEPTUAL ZONA VERDE DEPÓSITO DE AGUA UMH (“Opción B: Campos de cultivo”).

En los planos definen de manera descriptiva las actualizaciones a realizar.

Detalle de trazado, pavimentos, zonas ajardinadas con descripción de plantaciones.

Detalle de las secciones. Tipos de viales.

1.3.- Presupuesto,-

- P.E.M. Lote I.- 697.085,00. €
- P.E.M. Lote II.- 1.743.160,00. €
- Presupuestos Parciales, desarrollados por capítulos.
- No incluye porcentajes con respecto al importe total de la obra.
- Incluyen Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos.
- P.E.M. Total de 2.440.245,00.

CUARTO: Requerir a D. PEDRO MANUEL PIÑOL SEMPERE para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE



en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, o declaración responsable en caso de estar exento del mismo,
- Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.3 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Deberá aportar original o copia compulsada de la documentación aportada mediante copia simple, certificado de colegiación de D. José Luis Romeu y Lamagnere y certificado de servicios realizados por D. Pedro Manuel Piñol Sempere)
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA de 2.770,30€.

QUINTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa"
(Por delegación de RR/646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE